

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS
DECRETO EXENTO N° 00131
Secc. 1era.
LA CISTERNA,

14 ENF 7016

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicios N° 6007 del 2013, e Instructivo N° 27 del 2013, que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan durante los días 14 y 15 de DICIEMBRE 2013, Elecciones Presidenciales 2013.

2.- El Memorando N° 1129/2013, de la Dirección de Aseo y Ornato, y la revisión a la asistencia correspondiente los días 14 y 15.12.2013, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago y compensación si correspondiere de dichas horas.

DECRETO :

1.- **PAGUESE**, a los Funcionarios Municipales que se indican, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante los días 14 y 15 de DICIEMBRE del 2013, con un cargo del 25% y 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

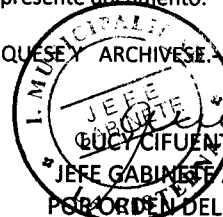
| NOMBRE | HORAS 50% |
|------------------------------|-----------|
| ARANDA SAID PABLO | 33:00 |
| AZAR COFRE LUIS | 35:00 |
| AZAR HERRERA FELIPE | 35:00 |
| BRAVO CASTRO JOSE | 35:00 |
| CAYUPI QUEUPIL JUAN | 35:00 |
| MATTHIES MIRANDA GUSTADO | 15:00 |
| MEZA BUSTOS HERNAN | 35:00 |
| NORAMBUENA CALDERON JULIO | 35:00 |
| RUIZ ZAPATA GLADYS | 35:00 |
| SOLAR LARA CRISTIAN | 35:00 |
| TAPIA ESPINOZA OSCAR | 36:00 |
| VILLAGRAN CIUFFARDI CRISTIAN | 36:00 |

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.MEG.Mgsn


JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE